



Ciudad de Buenos Aires, 07 de julio de 2022

Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1/2022

VISTO:

La Actuación N° A-01-00014888-8/2022 sobre la propuesta de creación de una “Comisión Redactora *ad honorem* de la Ley N° 6451 (Juicio por Jurados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) comentada, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma constitucional de 1994, a través de su artículo 129, estableció la autonomía política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándole un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, fortaleciendo, en consecuencia, el sistema federal argentino.

Que en ejercicio de las facultades reconocidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 75 inciso 12 y 118 de la Constitución Nacional y los artículos 81 inc. 2° y 106 de la Constitución local, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 30 de septiembre de 2021 la Ley N° 6451 por conducto de la cual se estableció el sistema de juicio por jurados.

Que el dictado de Ley N° 6451 importa un avance fundamental en el ejercicio de los poderes originarios de la Ciudad de Buenos Aires, pues implica el efectivo ejercicio de la facultad de organizar su propia administración de justicia a partir de la implementación del sistema de jurados. Ello, también, en consonancia con reglamentaciones de otras provincias, tales como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chaco, Mendoza, Entre Ríos, Chubut y San Juan.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.



Que en razón de lo expuesto, la creación de una Comisión Redactora que tenga como finalidad coordinar la publicación de la “Ley N° 6451 comentada” resulta una herramienta de suma utilidad para informar a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general sobre el funcionamiento de la Ley de “Juicio por Jurados” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, dicha Comisión resulta vital para la promoción de una publicación de calidad que provea información, estudio y un análisis amplio sobre uno de los temas que mayor interés genera en la actualidad en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal.

Que, asimismo, resulta conveniente la delegación en la Presidencia de la Comisión de Transferencia la integración y coordinación de la Comisión Redactora a efectos de convocar a los integrantes del Poder Judicial y representantes de los Ministerios Públicos interesados en participar del proyecto.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado proponer la creación de la referida Comisión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;

LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 1°: Proponer al Plenario de Consejeros la creación de una “Comisión Redactora *ad honorem* de la Ley N° 6451 (Juicio por Jurados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) comentada”.

Artículo 2°: Proponer al Plenario de Consejeros la delegación en la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación la integración y coordinación de la Comisión Redactora.

Artículo 3°: Regístrese y remítase a la Secretaría Legal y Técnica para la prosecución del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

